



Al contestar cite este radicado: 2023S-VCAU-000872
Fecha: 2023-08-29 15:33:48

Señor (a):
JOSE MARINO RENDON
Ingeniero Residente

Carrera 6D No.26N-36, Barrio Palacé, (Primer piso)
3104629160
amv6cau2023@gmail.com
POPAYÁN CAUCA

Asunto: Orden de Inicio Cto. 2710-2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato citado en la referencia, que tiene por objeto **LA ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, MÓDULO 7, GRUPO 6**, le informo que a partir del día veintinueve (29) de agosto de 2023, se imparte la orden Iniciación de que trata la Cláusula Cuarta.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 925723 de fecha 09/08/2023 y Aprobación de las Garantías Contractuales y Seguros exigidos de fecha 26/08/23.

Plazo de contrato: CUATRO (4) MESES

Para la interventoría o vigilancia del contrato, el INVÍAS designó al Ingeniero Luis Eduardo Ledezma, funcionario de la Territorial Cauca, con quien pueden comunicarse en la Calle 25 Norte No. 9-06, teléfono celular: 3122581776, Email: lledezma@invias.gov.co

Atentamente,


Luis Eduardo Ledezma Ramos
DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA (E)

Proyectado Por: ROCIO SOLEDAD ENRÍQUEZ BELALCAZAR
Revisado Por:

